

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
RRP/GBT/RAB-DIR/kfg



DECRETO EXENTO N° 1.989

RETIRO, 29 Junio de 2016.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de reparar instalación eléctrica en forma inmediata de Anexo Sur Cesfam de Retiro, para no interrumpir el Servicio de Unidad Dental y dar una correcta atención a los usuarios de la comuna.

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a *proveedor Rodrigo Quiroz Díaz*, Rut N° 15.150.413-2.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por el monto \$358.592= (*trescientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos*) esto incluye mano de obra y materiales.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 06, Asignación 001 de presupuesto vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



*Rodrigo Ramírez Parra*  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



*Rubén Arias Barredo*  
RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



*Gerardo Bayer Torres*  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN

COMUNA DE RETIRO  
28 JUN 2016  
ORIGINA DE PARTES  
MUNICIPALIDAD

